29/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Anulada la condena a un hombre porque se sustentó en datos médicos conseguidos por la Guardia Civil sin permiso

La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha acordado la **absolución por falta de pruebas de un hombre condenado a nueve años de prisión** por delitos de robo y lesiones al considerar que la Guardia Civil **accedió, sin su consentimiento y sin autorización judicial, a datos médicos**, de donde extrajo la identidad y el número de teléfono que permitió vincularlo con los hechos por los que fue condenado.

La Sala estima parcialmente el recurso de casación y anula la condena que le impuso la Audiencia Provincial de Alicante, que fue confirmada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, por un **delito de robo con violencia en casa habitada**, con uso de arma y con las agravantes de disfraz y reincidencia; un delito de robo con fuerza en casa habitada, dos delitos de lesiones y un delito leve de lesiones. Junto a él fueron también condenadas otras tres personas por robos en diversas localidades de la Comunidad Valenciana desde finales del 2019 a principios de 2020.

En su recurso, la

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |